

k) Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Lorca, Sala de Comisiones, sita en Plaza de Abastos, a las 12 horas del día siguiente hábil del señalado en la cláusula X de los pliegos de condiciones administrativas, la relativa a documentación general; procediéndose a la apertura de la oferta económica al cuarto día hábil señalado anteriormente.

l) Publicidad de los pliegos: Los pliegos, conforme al artículo 122.2 del R.D. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público a efectos de reclamación por término de ocho días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Número 5149

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

A N U N C I O

Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución de la manzana A del P.E.R.I. de San Antonio-Murcia (0041GC97)

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1997, acordó aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución de la manzana A del P.E.R.I. de San Antonio (Murcia).

Contra el mencionado acuerdo se podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Administración.

Murcia, 25 de marzo de 1997.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 5150

ALGUAZAS

E D I C T O

Se somete a exposición pública la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio de 1997, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, del 1 al 15 de abril.

Contra dicha Matrícula se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante la Delegación de Hacienda correspondiente, en el plazo de quince días, a contar des-

de el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública. Igualmente cabrá interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el mismo plazo.

Todo ello conforme al Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto.

Alguazas, 7 de abril de 1997.—El Alcalde, Diego Oliva Almela.

Número 4929

TORRE PACHECO

E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 14 de marzo de 1997, el expediente de modificación de créditos número 1/97, del Presupuesto prorrogado de 1996, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público; caso de no presentarse reclamaciones, se elevará a definitivo el acuerdo referenciado.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentarse reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Torre Pacheco a 17 de marzo de 1997.—El Alcalde.

Número 4933

ALGUAZAS

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 21-3-97, ha aprobado inicialmente el siguiente proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento:

- Unidad de Actuación 3.9.

Se expone a información pública durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", mediante el cual los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar alegaciones al mismo.

Alguazas a 2 de abril de 1997.—El Alcalde, Diego Oliva Almela.